



#RUIZ CHASCO, S. (2014). Videovigilancia en el centro de Madrid: ¿Hacia el panóptico electrónico? *Revista Teknokultura* 11(2), 301-327.

Recibido: 16-05-2014

Aceptado con correcciones: 08-08-2014

Aceptado: 09-08-2014

Link open review:

<http://teknokultura.net/index.php/tk/pages/view/opr-226>

Videovigilancia en el centro de Madrid: ¿Hacia el panóptico electrónico?

*Videosurveillance in the center of Madrid:
moving towards an electronic panopticon?*

*Câmeras de vigilância no centro de Madri:
rumo ao panótico eletrônico?*

Santiago Ruiz Chasco

Universidad Complutense de Madrid
sruiz01@ucm.es

RESUMEN

En el centro de la ciudad de Madrid existen actualmente 147 cámaras de vigilancia controladas por la Policía Municipal, formando toda una malla de control digitalizado a través del cual la mirada panóptica se impone como un elemento más del espacio urbano, con el fin declarado de producir “espacios seguros”. Lejos de ser un fenómeno en declive, este se presenta cada vez más como una verdadera necesidad por parte del gobierno local de la ciudad, quien a través de su alcaldesa, Ana Botella, ha realizado una petición a la Delega-

ción del Gobierno para la instalación de 46 cámaras de vigilancia más, con el objetivo de crear “un gran entorno comercial y de ocio cubierto con circuito cerrado de televisión” en el marco de un “plan de seguridad ambicioso para el turismo de compras” (ABC, 2014). Uno de los espacios urbanos del centro de Madrid donde más se concentran estos dispositivos es el barrio de Lavapiés, donde hasta un total de 48 cámaras están distribuidas estratégicamente por sus calles. Los discursos desplegados por parte de las autoridades para justificar dicha implementación de lo que se podría denominar un panóptico electrónico aluden a “razones de seguridad” y “la mejora de la calidad de vida de los residentes y visitantes” (Ayuntamiento de Madrid, 2009). Pero ¿de qué calidad de vida y seguridad estamos hablando?, ¿Es la videovigilancia un dispositivo aceptado por los ciudadanos? Tratar de reflexionar sobre estas preguntas y aludir a algunos movimientos de resistencia que han surgido en el barrio de Lavapiés contra este proceso, con el objetivo de cuestionar críticamente algunos presupuestos en materia de seguridad ciudadana, es el objetivo de este artículo. Estas reflexiones, siempre parciales e incompletas, forman parte de una investigación más amplia sobre la seguridad ciudadana en el centro de Madrid llevada a cabo en la actualidad por el autor del artículo.

PALABRAS CLAVE

Barrio de Lavapiés, control social, movimientos sociales, cámaras de vigilancia, malla de control.

ABSTRACT

In downtown Madrid there are currently 147 surveillance cameras controlled by the Municipal Police, forming an entire mesh of digitized control through which the panoptic gaze is imposed as an element of urban space, under the declared aim to produce safety spaces. Far from being a phenomenon in decline, it is increasingly presented as a real need by the local city government, who through its mayor, Ana Botella, has made a request to the Government Office for the installation of 46 more surveillance cameras, with the aim of creating "a great business environment and indoor leisure with CCTV" in the context of an "ambitious plan for shopping tourism security" (ABC, 2014). One of the urban spaces with more concentration of these devices is the area of Lavapiés, where a total of 48 cameras are strategically placed along the streets. The speeches made by the authorities to justify such an implementation, of what might be called an electronic panopticon, refer to "security

reasons" and "improving the quality of life for residents and visitors" (Ayuntamiento de Madrid, 2009). But what quality of life and security are we talking about? Is surveillance an effective tool to reduce crime in specific urban spaces? This article tries to reflect on these questions and refers to some resistance movements that have emerged in Lavapiés neighborhood against this process. It also critically questions some budgets on public safety. These reflections, always partial and incomplete, are part of a broader research on citizen security in the center of Madrid held currently by the author of the article.

KEYWORDS

Lavapiés neighborhood, social movements, social control, surveillance cameras, control mesh.

RESUMO

Atualmente, no centro da cidade de Madri, existem 147 câmeras de vigilância controladas pela Polícia Municipal, formando uma rede digital de controle através da qual o olhar panótico se impõe como elemento urbano para produzir espaços seguros. Longe de ser um fenômeno em desuso, este se apresenta cada vez más como uma necessidade, dado que a prefeita Ana Botella segue adiante como o plano de instalar 46 dispositivos de vídeo adicionais para criar uma área comercial e de lazer vigiada, incentivando assim o turismo de compras (ABC, 2014). Apenas o bairro de Lavapiés concentra 48 câmeras e o discurso oficial das autoridades para justificar tal situação está baseado em "razões de segurança" e "melhoria da qualidade de vida dos residentes e turistas" (Prefeitura de Madri, 2009). Porém, de que qualidade de vida e segurança estamos tratando? Seriam estes sistemas de vigilância aceitos pelos cidadãos? O objetivo deste texto é refletir criticamente a respeito destas ações considerando alguns movimentos de resistência que vêm surgindo no bairro de Lavapiés. Estas reflexões, sempre parciais e incompletas, são parte de uma pesquisa mais abrangente sobre segurança cidadã no centro de Madri, realizada pelo autor do artigo.

PALAVRAS-CHAVE

Lavapiés, controle social, movimentos sociais, câmeras de vigilância, tela de controle.

SUMARIO

Introducción
Sociedad de control y panóptico electrónico
Videovigilancia y producción del espacio público
Lavapiés: barrio vigilado y vigilante
Algunas (in)conclusiones
Referencias

SUMMARY

Introduction
Control society and electronic panopticon
Videosurveillance and public space production
Lavapiés: watched and watchful neighborhood
Some (un)conclusions
References

SUMÁRIO

Introdução
Sociedade de controle e panótico eletrônico
Vigilância por câmeras e produção do espaço público
Lavapiés: bairro vigiado e vigilante
Algunas (in)conclusões
Referências

Introducción

Desde su introducción, en los años setenta del siglo XX, la videovigilancia se ha ido extendiendo progresivamente como uno de los principales dispositivos de control en diferentes espacios. Desde el portal de muchas viviendas, o barrios enteros, hasta el puesto de trabajo (incluso para controlar a los empleados), nos encontramos a nuestro paso cámaras de seguridad en urbanizaciones, transportes públicos, o por diversos puntos del espacio público. También las encontramos en todos los centros comerciales, así como en hospedajes o comercios (desde joyerías hasta bazares), en escuelas y hospitales, carreteras o bancos. El país pionero y líder en la implementación masiva de este dispositivo es Gran Bretaña, especialmente la ciudad de Londres. Luchar contra el crimen o la disuasión de conductas no deseadas suelen ser los principales motivos esgrimidos para legitimar su instalación. Sin embargo, tras un primer momento de euforia desmedida por estos aparatos de vigilancia, diferentes voces, desde muy diferentes ámbitos, han ido emergiendo en los últimos años poniendo en duda tanto su eficacia en la disuasión del crimen, como en el propio derecho a la privacidad y el anonimato en el espacio público de las ciudades.

Tan sólo en el centro de la ciudad de Madrid, sin contar la videovigilancia en comercios y otros edificios, existen 147 cámaras de seguridad repartidas por diferentes puntos del espacio público. La decidida apuesta por parte de las autoridades locales por la instalación masiva de la videovigilancia en todo el centro de la ciudad es una buena muestra del “modelo de ciudad” al que se aspira construir, concretado en proyectos como *Madrid Centro* (Proyecto Madrid Centro, 2011). Desde 2005, que se empezaron a instalar las primeras cámaras de seguridad en la Plaza Mayor, éstas han ido poblando un paisaje urbano del centro de la ciudad cada vez más videovigilado. Tras ese primer impulso, en 2008 el eje Gran Vía-Montera-Sol-Plaza Soledad Torres Acosta se convirtió en un todo un pasaje de cámaras cuyo fin explícito era disuadir la prostitución de esas zonas. Algo que no se consiguió, pero que tampoco llevó a la retirada de dichos dispositivos. También en el barrio de las Letras se empezaron a instalar cámaras de seguridad para controlar el tráfico. En 2009, fue el barrio de Lavapiés el que se llenó de cámaras por todas sus calles produciendo el barrio céntrico más videovigilado de la ciudad. Ese mismo año se instalaron 9.000 cámaras en los autobuses de la EMT con un coste de 20 millones de euros, sumándose al sistema ya instalado en el Metro de la ciudad. En definitiva, se ha ido formando toda una red de videovigilancia en el centro de la ciudad que seguramente se verá ampliada, ya que Ana Botella ha pedido a

la Delegación de Gobierno la instalación de 46 cámaras más con el fin de unir las zonas que ya tienen cámaras y crear así un amplio entorno comercial y de ocio cubierto con circuito cerrado de televisión, con un coste de 600.000 euros (ABC, 2014).

La instalación y el mantenimiento de este tipo de instrumentos generan unos altos costes económicos para las arcas públicas, además de tocar sensiblemente algunos aspectos éticos y políticos críticos de la ciudadanía en su uso del espacio público madrileño. Por lo tanto, la justificación de cara a la población de la ciudad se convierte en una pieza fundamental para estudiar qué discursos se materializan en este tipo de prácticas de control social de la calle. Y es que no siempre es bien recibida dicha instalación de la videovigilancia por parte de la “población vigilada”. En distintas ocasiones se ha puesto en cuestión, por parte de la ciudadanía movilizada, la eficacia de estos dispositivos, denunciando incluso algunos colectivos sociales un proceso de hostigamiento hacia su presencia en la calle. La construcción de un “ambicioso plan de seguridad para el turismo de compras” (ABC, 2014) parece levantar ampollas entre algunos sectores sociales que vienen denunciando la intromisión inaceptable de este tipo de instrumentos de control en la vida de las personas. Unas demandas y reflexiones que, lejos de ser puntuales y locales, se han venido desarrollando en la última década en toda Europa (Foro Europeo para la Seguridad Urbana, 2010) de mano de diferentes actores e instituciones sociales. La sana necesidad democrática de cuestionar unos dispositivos de control social tan intrusivos y con una alarmante falta de pruebas sobre su eficacia pone sobre la mesa el debate sobre la cuestión securitaria en las grandes ciudades. Los discursos y prácticas en torno a lo que se viene denominando estrechamente como “seguridad ciudadana” han venido acompañados de un consenso en materia de seguridad pública sin precedentes entre los diferentes gobiernos europeos en relación con la *doxa securitaria* americana (Wacquant, 2001), sobre todo tras los atentados del 11 de septiembre de 2001 en Nueva York, o los del 11 de marzo de 2004 en Madrid, y 7 de junio de 2005 en Londres. Sin embargo, no siempre se ha tenido el efecto esperado en lo relativo a la modificación de ciertos comportamientos, la presencia de ciertos grupos en la calle, o incluso en la resolución de delitos.

En este artículo intentaremos arrojar algo de luz sobre estas cuestiones de seguridad en el espacio público, atendiendo a la configuración de lo que algunos autores han venido llamando el “panóptico electrónico” (Carracedo, 2002), en referencia al uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para la vigilancia de las poblaciones. De esta forma, nuestro objetivo es problematizar el uso masivo de la videovigilancia en las ciudades atendiendo a diversos estudios empíricos sobre la materia. Tras lo cual focalizaremos nuestra mirada en el barrio de Lavapiés, tanto en lo concerniente al proceso de producción

de “espacios peligrosos” en la ciudad, como a las diversas formas de contestación social que ha venido despertando dicho proceso. Articular de forma crítica algunos aspectos de los discursos sobre la seguridad ciudadana y el control del espacio público mediante la tecnología tiene como fin tratar de objetivar algunas dinámicas sociales que se alejan de un modelo de convivencia democrático en nuestras sociedades.

Sociedad de control y panóptico electrónico

Hablar de la ciudad y de la seguridad es hablar de una sola cosa. No se puede desligar el desarrollo urbano de la preocupación política por la cuestión de la seguridad. Como tampoco se puede hablar de la seguridad sin atender los procesos de construcción de las ciudades y las relaciones de poder que se han ido materializando en sus calles. La construcción de un “espacio seguro” es concomitante al desarrollo urbano: la propia muralla medieval separaba lo que era y dejaba de ser la ciudad, el interior seguro frente al exterior incierto, la civilización frente a lo bárbaro, el espacio del poder frente al vacío de lo desconocido. Sin embargo, por las propias dinámicas sociales históricas de crecimiento de las ciudades desde el siglo XVIII y XIX, y el derribo de las murallas, lo urbano también será sinónimo de inseguridad, temor, y toda una serie de lo que algunos anglosajones llaman “pánicos morales” (Rohloff, 2013) asociados explícitamente a esas masas de campesinos reconvertidos en jornaleros o vagabundos en las grandes ciudades por su expulsión del campo. En unas ciudades sin murallas físicas, se hacía necesario levantar nuevas murallas simbólicas. Desde entonces, el loco y el criminal, el vago o la prostituta, serán figuras paradigmáticas de lo que se irá definiendo socialmente como lo a-normal o lo peligroso. Pero lo anormal se define en relación dialéctica con su necesaria contrapartida, es decir, lo normal. Se irán construyendo toda una serie de dispositivos de control y disciplinamiento dirigidos a la producción de un cierto modelo de sujeto como bien mostró ya Michel Foucault en sus trabajos. Desde entonces pues, la cuestión de la ciudad como laboratorio de técnicas, tácticas y estrategias de gobierno de las poblaciones irá caracterizando una cierta forma de “hacer sociedad” bien definida, centralizada y bajo unos saberes dispuestos a servir a dicho proceso de disciplinamiento social moderno.

El poder disciplinario definido por Foucault en sus trabajos sobre el control social (Foucault, 2000; 2008; 2012) se desarrollará conjuntamente al crecimiento y desarrollo de las grandes ciudades occidentales. Es decir, una forma de ejercer el poder bien definida y que se aplicará sobre los cuerpos considerados de forma individual mediante toda una serie de técnicas de vigilancia, sanciones normalizadoras y toda una organización panóptica de

las instituciones (escuelas, hospitales, cárceles, cuarteles, fábricas, manicomios). Un poder que define como “relación social” y que se desarrollará en dichas instituciones, con el fin de modificar las conductas de los internos, disciplinar sus cuerpos y sus almas. La propia configuración espacial de estas instituciones es la que define y desarrolla el proceso de disciplina, por lo que resulta esencial al análisis la relación entre espacio y seguridad. El poder disciplinario, entendido como las técnicas y tácticas de dominación surgidas en un tiempo y un lugar concretos, es decir, definido históricamente, será el que defina el sentido de las instituciones de control social modernas y las ficciones de libertad y normalidad (Foucault, 2012). Clasificar para dominar, dividir para vencer, diferenciar para producir, es la lógica que mueve los propios mecanismos disciplinarios de control y que permiten al no-loco y al no-criminal interiorizar dichas ficciones, es decir, “hacer sociedad”.

Pero si las sociedades disciplinarias se fueron construyendo a lo largo de todo el siglo XVIII y XIX, para culminar en el siglo XX como formas sociales institucionales acabadas, a partir de los años setenta y ochenta del siglo pasado se viene desarrollando otro tipo de “fuerzas” que Deleuze pondrá el nombre de sociedades de control (Deleuze, 1999). Según su hipótesis, estas nuevas fuerzas responden a una mutación social global del capitalismo y a una crisis de las instituciones disciplinarias que se forjaron para responder a otras realidades diferentes (las de los países occidentales en el siglo XIX). Una nueva modalidad de poder que tendrá en las propias tecnologías de la información y la comunicación (TIC) uno de los instrumentos básicos de control. Dentro de este nuevo régimen de dominación jugará un papel esencial el panóptico electrónico (Carracedo, 2002). El conocido panóptico de Bentham sigue inspirando reflexiones acerca de la forma en que se articula la vigilancia en nuestras sociedades. Esto es, la idea de la existencia de una inspección central, desde donde se lleva a cabo una vigilancia que se convierte, por el mero hecho de no ser percibida, en omnipresente. El desarrollo de este tipo de ideas traducidas al espacio de control social y punitivo ya inspiró la construcción de las llamadas cárceles modelo (poder disciplinario), como la de Madrid o Barcelona entre otras, que siguieron este tipo de lógicas arquitectónicas a través de las cuales se llevaba a cabo una sustitución de la presencia física de un vigilante por su representación simbólica. De lo que se trata es que el sujeto controlado internalice el propio control, lo haga suyo. Esa mirada del poder constante, aún sin necesidad de la existencia de una persona física al otro lado, resultaba mucho más útil y económica, valores ilustrados aplicados a las tecnologías de poder.

Este panóptico electrónico se organiza en torno a toda una serie de mecanismos, desde los más sutiles hasta los más explícitos, desde los más simbólicos hasta los más materiales. La difusión masiva del uso de tarjetas de crédito y débito con todo nuestro historial finan-

ciero, las tarjetas sanitarias con nuestro historial médico, toda la información que contienen nuestros discos duros, los móviles como potenciales micrófonos que se activan a distancia (Appelbaum, 2013), y que pueden ser geolocalizados a través de los sistemas GSM Y GPS, o la masiva instalación de cámaras de vigilancia, producen diariamente una ingente cantidad de información valiosa para fines de control (y gestión) de las poblaciones. Usos reales, tanto políticos como comerciales, que a estas alturas, y tras el destape de todo el programa de espionaje masivo internacional a través de todo tipo de dispositivos y redes hemos podido conocer. No hablamos pues, en abstracto, sino que hacemos referencia al potencial de estas tecnologías, lo que ya se está traduciendo en consecuencias que a todas luces son materiales, como la detención de personas “peligrosas” o sospechosas de serlo, el tráfico de información personal entre grandes compañías, o entre compañías y servicios secretos gubernamentales, etc. “Es el retorno al protagonismo del uso de medios materiales, corpóreos, arquitectónicos, en suma no discursivos, para ejercer la vigilancia y el control social. La vigilancia física, la mirada clasificadora, recobra importancia” (Carracedo, 2002, p. 452). Esa vigilancia física y esa mirada clasificatoria se materializan en diferentes espacios a través, por ejemplo, de las cámaras de seguridad, un instrumento más de dicho panóptico electrónico.

Videovigilancia y producción del espacio público

El director de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) alertó ya en 2008 sobre la expansión de la videovigilancia por todo tipo de ámbitos privados y públicos. Tan sólo de 2006 a 2008 se pasó de 700 a 1.500 las empresas que se declaran responsables de gestionar ficheros de videovigilancia (Público, 2008). Además de este desenfrenado proceso de expansión, el frecuente intercambio de datos entre empresas parece ser la norma, según el propio director de la Agencia. El cada vez mayor volumen de información que se registra pone sobre la mesa el debate sobre el potencial peligro de (des)control en sociedades democráticas que reconocen el derecho a la privacidad y la intimidad de los ciudadanos. Pero, ¿qué piensan estos ciudadanos de la sociedad en la que viven?, y en relación con esto, ¿qué opinan sobre el uso de la videovigilancia en el espacio público? Quizás un rápido repaso a algunas encuestas del CIS en los últimos años arroje algo de luz sobre estas cuestiones.

Respecto a la cuestión democrática, para el 53% de los encuestados, la sociedad española es poco o nada democrática. Un porcentaje que aumenta hasta un 67% de los que opinan que es poco o nada igualitaria. Pese a esto, la mayoría de encuestados creen que la sociedad española es poco o nada conflictiva (55%). En la misma encuesta (CIS, 2972) se

hace una proyección de la sociedad española en el siglo XXI, y en este sentido, el 79% de los españoles piensa que habrá más pobres y personas marginadas respecto al siglo XX. Además de esto, ante la frase “ante un mundo complicado, lo mejor es confiar en lo que digan las autoridades y expertos”, un nada desdeñable 67% se muestra en desacuerdo. Estos números dibujan algunos aspectos del difícil panorama social en el que nos toca movernos en la sociedad española en los últimos años. Una sociedad cada vez más alejada de sus representantes políticos, que confía poco o nada en una mejora de la situación, que es consciente de las desigualdades sociales que existen, pero que igualmente perciben la poca conflictividad que esto despierta. En fin, una sociedad objetiva y subjetivamente poco democrática, pero igualmente poco movilizadora. En este escenario político cabe preguntarse sobre la actitud de estos mismos ciudadanos ante el uso y la necesidad de las tecnologías de la información y comunicación, y sobre su potencial peligro sobre la libertad individual y colectiva.

Para la mayoría de los españoles, el progreso científico y tecnológico aporta ventajas tanto para la calidad de vida de la sociedad (76%), para el desarrollo económico (69%), como para la seguridad y protección de la vida humana (62%). Sin embargo, también se piensa (81%) que las nuevas tecnologías de la vida cotidiana (teléfonos móviles, internet, redes sociales...) nos aíslan más a los unos de los otros, y que la gente se relaciona menos con sus amigos y familiares de siempre (62%). En relación a la protección de los datos personales, un 78% de los españoles no considera que sea seguro dar el número de la tarjeta por internet para realizar alguna compra. A pesar de esto, el 57% de los que usan internet hacen compras habitualmente a través de ese medio. Perspectivas positivas y negativas, más confiadas y menos confiadas que entran en contradicción en el día a día de los ciudadanos en relación al avance, uso y seguridad de las nuevas tecnologías (CIS, 2948). Ante este tipo de contradicciones que se nos plantean normalmente en torno a dos polos encontrados e irreconciliables Seguridad-Libertad, y según las encuestas, los españoles tienden mayoritariamente hacia el polo Seguridad, a lo que se suele añadir “aun perdiendo cierto grado de libertad” (CIS, 2812; CIS, 2987). Igualmente, se inclinan de forma mayoritaria hacia el polo “máxima vigilancia” en contra del de “mínima vigilancia” (CIS, 2987). En este punto, y en relación a nuestro tema de estudio, es interesante comprobar como entran en juego las cámaras de seguridad. Y es que la mayoría de los españoles está claramente a favor de la instalación de la videovigilancia en distintos lugares (69%), frente a un 10% que está en contra, y un 17% que matiza que su instalación dependerá de cada caso concreto (CIS, 2987). El principal motivo al que se alude para justificar esa masiva instalación es que “proporciona más seguridad, más protección” (66%). Frente a este argumento, los españoles que

están en contra de esa instalación masiva aluden a que “perderíamos la intimidad, la privacidad” como principal motivo de su oposición (79%) (CIS, 2987).

Los lugares donde se ve más justificada la instalación de la videovigilancia son, por orden: los bancos, los comercios, las guarderías y colegios, los hospitales y el transporte público. Por el contrario, los lugares donde menos se justifica su presencia son en las comunidades de vecinos, los lugares de trabajo, de ocio, bares y restaurantes, y en las calles. Sin embargo, en todos estos lugares siempre hay más personas a favor de su instalación que en contra. En concreto, en la vía pública, el 61% de los españoles considera “bien o muy bien” la instalación de la videovigilancia. Además de esto, el 73% de los ciudadanos está a favor de la difusión de las imágenes grabadas por esas cámaras a través de los medios de comunicación, sean en comercios, bancos, guarderías, puestos de trabajo, o la propia calle. Por tanto, se podría afirmar que existe un amplio consenso social en torno a la necesidad de la instalación de la videovigilancia en distintos lugares, aduciendo principalmente que “proporciona más seguridad, más protección”. Sin embargo, esto no significa que los ciudadanos creen que este tipo de dispositivos sea eficaz en la reducción de la delincuencia, ya que tan sólo un 15% de los españoles cree que sirvan para evitar delitos, un 18% para identificar delincuentes, y un 2% para evitar vandalismo (CIS, 2812).

Esto quiere decir que, si bien la videovigilancia es una realidad aceptada en diversos lugares y espacios por los ciudadanos, no se considera que sea una herramienta eficaz para la lucha contra la delincuencia, esto es, para capturar delincuentes, aunque sí para generar “seguridad” o “tranquilidad” subjetivas. Es decir, no existe una percepción social de su utilidad como instrumento para reducir la delincuencia o el vandalismo, que son precisamente los motivos principales a los que aluden las diversas autoridades para su instalación. La Ley Orgánica 4/1997 que regula la utilización de videocámaras por las fuerzas y cuerpos de seguridad en lugares públicos explicita que tiene como objetivo “asegurar la convivencia ciudadana, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de vías y espacios públicos y ... prevenir la comisión de delitos, faltas e infracciones administrativas” (BOE, 1997, art. 1). En este sentido, la instalación de cámaras de seguridad responde, teóricamente, a la lucha contra la delincuencia, y su justificación se basa en la capacidad de “disuasión” y “prevención” del delito, además de la posibilidad de grabar imágenes de sospechosos que son perseguidos, o de actos directamente criminales. Para poder contrastar la opinión de los ciudadanos, vamos a revisar algunos estudios empíricos sobre la eficacia de la videovigilancia, así como las declaraciones de algunas autoridades de ciudades donde la videovigilancia es una realidad muy extendida.

En Londres hay más de un millón de cámaras de seguridad cuyo fin es la lucha contra el crimen y el terrorismo. Es la ciudad con más cámaras de seguridad del mundo por metro cuadrado, en la que el gobierno británico se ha gastado más de 570 millones de euros en la implantación de toda una malla de seguridad de videovigilancia. Además de las cámaras de seguridad, la policía británica dispone de los famosos “mapas online del delito” a través de los cuales cualquier ciudadano puede alertar de que “ha visto una persona sospechosa en su barrio” (Metropolitan Police, n.d), un instrumento importado de Estados Unidos, donde existen desde hace tiempo ya, y que despierta serias dudas sobre su utilidad (Fraile y Bonastra, 2010). Pues bien, en 2008, según la propia Policía Metropolitana de Londres (Sáenz de Ugarte, 2009), en materia de resolución de crímenes, tan sólo se consiguió descubrir 1.000 delitos gracias a esos instrumentos. Es decir, por cada 1.000 cámaras de seguridad que hay en la ciudad, tan sólo se consigue resolver un delito al año, lo que pone contra las cuerdas las propias justificaciones policiales para la intromisión de la mirada panóptica a través de todo ese sistema de videovigilancia. El propio diputado conservador David Davis, afirmó que la videovigilancia en Gran Bretaña resulta “un gasto enorme para una eficacia mínima” (Público, 2009). Los políticos y los emprendedores policiales que con tanto entusiasmo apostaron por este tipo de tecnologías para la vigilancia de calle empiezan a asumir unos resultados evidentemente negativos y la poca rentabilidad de éstas. Los distritos de la ciudad con más cámaras son también los que menos porcentaje de delitos resueltos tienen, lo que pone en clara evidencia la eficacia de este sistema de vigilancia. Para comprobar su eficacia en materia de prevención de delitos habría que hacer estudios comparativos del “antes y después” de la instalación de cámaras, sin embargo esto siempre es problemático, pues los delitos pueden modificarse por otros motivos que no sean precisamente la presencia de la cámara, variables difícilmente controlables.

Más allá de la ciudad de Londres, paradigma de la videovigilancia, en otras ciudades se han llevado a cabo estudios sobre los usos y efectos de este tipo de dispositivos de control. En Estados Unidos, el Centro de Información sobre la Privacidad Electrónica ha documentado cómo la extensión de la videovigilancia en Washington no ha producido un aumento de la prevención contra la delincuencia, aunque sí ha generado una mayor percepción de seguridad en la ciudadanía (EPIC, 2008). Welsh y Farrington (2002) en su estudio mediante meta-análisis de la videovigilancia en Londres concluyeron que ésta tenía un efecto significativo, pero limitado a determinadas zonas como parkings, o determinados delitos como el robo en (y de) coches. En España, el estudio de Díez Ripollés y Cerezo (2009) sobre la videovigilancia en Málaga apreció un “efecto desplazamiento” de la delincuencia, en general, hacia otras zonas sin videovigilancia, es decir, no redujo sino que desplazó los delitos hacia

otras zonas. Respecto a la percepción de seguridad por los ciudadanos, no se encontraron diferencias entre el “antes y después” de la instalación de estos dispositivos. Gemma Galdon, en su tesis doctoral sobre la videovigilancia en Barcelona (2012), se cuestiona críticamente sobre la veracidad y utilidad de la doctrina de las Ventanas Rotas (Broken Windows), y su aplicación a la ciudad condal, donde no se ha conseguido reducir los comportamientos que se trata de censurar mediante políticas públicas como la Ordenanza de Convivencia Ciudadana, que sirvió de modelo para otras ciudades españolas, y que está basada en dichos presupuestos teóricos. Sin embargo, pese a esta evidencia, se sigue pidiendo (con el apoyo de ciertos grupos de vecinos/as) la instalación de más cámaras de seguridad en barrios como el Raval para atajar la inseguridad, la prostitución y los comportamientos incívicos. En otras ciudades como Amiens (Francia), se cuestiona igualmente la eficacia de este tipo de tecnologías de control en un estudio hecho público en 2012 (Thérouin, 2012).

En opinión de Francisco Klauser, que participó en un estudio comparativo de la eficacia en diferentes ciudades de la videovigilancia, y que ofreció sus resultados en dos números de la revista *Information Polity* (2011, 2012), explica cómo el efecto de las cámaras no dura mucho tiempo. Además, subraya la tendencia hacia la banalización que se produce en el proceso de instalación de las cámaras en contra de un debate sobre su utilidad y necesidad en espacios concretos. En la ciudad de Hamburgo, otro estudio (Zurawski, 2011) señala los posibles efectos contradictorios que puede llevar aparejada la videovigilancia en determinados lugares. De este modo, indica como en determinadas zonas donde antes de la instalación de las cámaras no existía una gran preocupación por la inseguridad, tras dicha instalación aumentó la sensación de inseguridad de los vecinos. Es decir, la videovigilancia produjo el efecto contrario al esperado. Además de esto, los ciudadanos no están bien informados sobre el hecho de quién es el responsable, quién y cómo se controla toda la información que registran las cámaras de seguridad en el espacio público. Una buena parte de la población española no sabe si se necesita un permiso para la instalación de la videovigilancia (43%), ni si se debe señalar con un cartel su presencia (30%). El 53% se considera poco o nada informado respecto de los riesgos que conlleva proporcionar datos personales a diferentes empresas, a pesar de que existe una consolidada opinión (80%) respecto a que dichas empresas están utilizando esos datos sin su permiso, y que muy probablemente (80%) esa información se ceda a “terceros” sin su consentimiento (CIS, 2987).

Respecto a esta problemática, el Instituto Vasco de Criminología, en las conclusiones de un informe sobre los efectos del uso de la videovigilancia realizado en 2012 advierte que “los ciudadanos deben estar informados de que no está permitido su uso ante cualquier alarma social o percepción de inseguridad” (Varona, 2012, p. 113). Además de esto, subrayan que “no se trata de negar los problemas de los ciudadanos sobre su seguridad, sino

de reflexionar de forma serena sobre la implantación de unas medidas costosas que no han demostrado de forma clara ser eficaces y que, en todo caso, conllevan una afectación de derechos fundamentales” (Varona, 2012, p. 115). Nos encontramos pues, ante diferentes ejemplos que ponen sobre la mesa una serie de dudas razonables en referencia a la eficacia universal de la videovigilancia en espacios públicos, además de una falta de información generalizada respecto a su funcionamiento y los derechos ciudadanos implicados, y una gran necesidad de profundizar en estudios que analicen casos concretos de implementación de este tipo de tecnologías de control, con el fin de objetivar las diferentes consecuencias de éstas.

Lavapiés: barrio vigilado y vigilante

En Gran Bretaña, la instalación masiva de cámaras de vigilancia no despertó una gran respuesta social en su contra, sin embargo, cuando se intentó llevar a cabo la implantación de un número de identificación asignado a cada ciudadano, se generó un gran movimiento de resistencia. Por el contrario, en países con menos tradición liberal, como España, la implantación de un identificador común a todos los ciudadanos (el Documento Nacional de Identidad) se llevó a cabo sin despertar un gran revuelo social. Sin embargo, la instalación de cámaras de seguridad en el espacio público levanta más resistencias, al considerarse como elementos no siempre justificados desde el punto de vista de la privacidad dentro de “lo público” (Carracedo, 2002). Para terminar la reflexión sobre la videovigilancia nos gustaría focalizar sobre un caso particular, el caso de Lavapiés, barrio céntrico madrileño en el cual existen 48 cámaras de videovigilancia instaladas en diferentes puntos desde el año 2009, y que supone un tercio de todas las cámaras del centro de la ciudad. Nos interesa indagar sobre las razones de su instalación, y sobre todo, qué tipo de respuestas, apoyos y resistencias se han ido forjando en torno a las nuevas formas de vigilancia por parte de algunos colectivos sociales del barrio.

Lavapiés es un barrio del distrito Centro de la ciudad de Madrid. Administrativamente no existe, aunque coincide casi en su totalidad con el barrio administrativo de Embajadores. Es decir, es un barrio oficioso, no oficial, que sin embargo se resiste a perder u olvidar su identidad y memoria colectiva como barrio. Un barrio históricamente popular y obrero, referente republicano durante la Guerra Civil, castigado en el franquismo por ello, y seña de identidad de la lucha contra la infravivienda y los equipamientos públicos durante los años de la transición española del siglo pasado. Un barrio que, a consecuencia de un abandono

institucional en materia de vivienda y servicios públicos, se fue despoblando a la vez que envejeciendo durante los años ochenta. Momento en el cual llegaron al barrio grupos de jóvenes y migrantes con pocos recursos atraídos por su centralidad y el bajo coste de la vivienda, convirtiendo a Lavapiés en el barrio con mayor proporción de migrantes de la ciudad en la actualidad. No fue hasta 1997 cuando se aprobó el Plan de Rehabilitación del barrio, inaugurando un largo e inacabado proceso de reforma que los vecinos llevaban décadas esperando, y que conlleva aún contradictorias consecuencias para éstos. Ya que, “pese a ser uno de los barrios con mayores carencias dotacionales del centro de la ciudad y con una alta tasa de población obrera e inmigrante, la coyuntura de la rehabilitación no se ha aprovechado para incrementar el equipamiento colectivo base (escuelas, centros de salud, culturales, asistenciales, etc.) o erradicar la infravivienda” (Sequera, 2013, p. 140). Actualmente es un barrio que sufre un proceso de *gentrification* (Smith, 2012) a través del cual nuevas clases medias-altas con alto capital cultural desplazan a los antiguos habitantes del barrio a través de una revalorización económica y simbólica de dicho espacio urbano producida por determinados agentes (financieros, inmobiliarios, gobierno local...) que han invertido capital en éste. A partir de la entrada del siglo XXI será un barrio-objetivo de diferentes planes, actuaciones y medidas por parte de las administraciones locales y regionales, llamadas a la “revitalización del barrio” y su “dinamización económica” (Delegación del Gobierno, 2012, p.4). Es dentro de este proceso de revitalización y dinamización del barrio en el que hay que situar la decisión de la implantación de la videovigilancia por parte de las autoridades municipales.

IMAGEN 1: MAPA DE LAS CÁMARAS DE VIGILANCIA DE LAVAPIÉS. 2009. CNT MADRID.



Fuente: http://madrid.cnt.es/documentos/plano_camaras.jpg

El mismo año que se aprobó la instalación de la red de videovigilancia, que fue apoyada por distintas asociaciones de vecinos y comerciantes del barrio, algunos grupos emprendieron una campaña en su contra. Desde manifestaciones públicas mostrando su rechazo, hasta acciones de lo más variadas para señalar y poner en evidencia dicho dispositivo de control. Entre éstas, destacaron las emprendidas por el colectivo *Un barrio feliz* (2009), que en sus escritos afirmaban que las “cámaras de videovigilancia van a convertir tu barrio en un gueto, el Gran Hermano particular de tu vida, tu intimidad, tu libertad”. Se llevaron a cabo acciones como paseos por los lugares donde se iban a ubicar las cámaras de seguridad o concursos de carteles contra la videovigilancia. También se hizo un presunto *hackeo* de las cámaras de seguridad que levantó una gran polémica. Además de esto, el sindicato de la CNT, que tiene su sede principal en la Plaza de Tirso de Molina, también objeto de vigilancia de las cámaras, convocó manifestaciones para denunciar este proyecto denunciando que “Nos dicen que es por la seguridad del barrio, sin embargo ... La realidad es que polí-

ticos y clases dirigentes nos cuentan una cosa, y las estadísticas cuentan otra” (CNT, 2009) señalando precisamente la poca concordancia entre los datos de delincuencia y la justificación de la existencia de cámaras. Se denunciaba el alto coste económico y social de la instalación de unos dispositivos de vigilancia que, además, eran ineficaces en su pretendido objetivo de reducir la delincuencia. Sin embargo, tras unos primeros momentos en los que diversos grupos y asociaciones de ciudadanos¹ se organizaron y movilizaron contra la instalación de la videovigilancia en el barrio, lo cierto es que se ha ido produciendo una progresiva reducción de dichas acciones, llevando a un estado de cierta aceptación social de dichos dispositivos, que ya se ven como parte del *atrezzo* de un barrio constantemente vigilado. Y es que “...la naturalización de esa malla de control omnipresente parece haberse logrado. Las acciones colectivas en contra de la videovigilancia pasaron a la historia e incluso la población que podía estar en contra ha decidido que no es un tema relevante” (Sequera, 2013, p. 244).

¹ Madrid no ha sido la única ciudad donde grupos de ciudadanos organizados denunciaron este tipo de tecnologías de control. Así, en ciudades como Sevilla o Barcelona también se han desarrollado experiencias de resistencia a la instalación de cámaras de seguridad. En Sevilla, el colectivo La Calle es de todos, con el fin de llamar la atención sobre la existencia de las cámaras decidió tapar su visión con globos de helio. En Barcelona, a partir del blog <http://www.destapaelcontrol.net/> se llevan localizando las cámaras que pueblan el centro de la ciudad. En 2008 en varias ciudades del país se celebró el Día de la Libertad Sin Miedo, en el que se expusieron diferentes proyectos de resistencia a un espacio público cada vez más controlado y vigilado por diferentes dispositivos.

IMAGEN 2: EL GRAN HERMANO TE VIGILA. 2009. UN BARRIO FELIZ.



Fuente: <http://unbarriofeliz.wordpress.com/2010/02/25/el-polemico-hackeo-de-las-camaras-de-vigilancia-de-lavapies/>

IMAGEN 3: I'M WATCHING YOU. 2013. FEDERICA DANIELE, ALBERTO SÁNCHEZ Y JOSÉ JAVIER MONTERO



Fuente: <http://www.pkmn.es/ANALOGICAL-SMART-CITIES-MASTER-TRICONTINENTAL>

La última acción en lo que concierne a las cámaras en el barrio la llevaron a cabo Federica Daniele, Alberto Sánchez y José Javier Montero, alumnos del máster Tricontinental de la Universidad Europea en el *Workshop Analogical Smart Cities* (PKMN, 2013), en el que se cartografiaron algunas de las cámaras del barrio durante el mes de febrero de 2013. Aunque la denuncia concreta de la videovigilancia se haya visto progresivamente desactivada en los últimos años, esto no se debe a una desmovilización de la población del barrio, más bien todo lo contrario, ya que a partir de mayo de 2011 se han venido desarrollando multitud de acciones, manifestaciones y grupos de acción en el mismo como consecuencia de la génesis del 15M. Es precisamente en este aspecto donde entra de lleno otro de los dispositivos de seguridad creados recientemente: el *Plan Integral de Mejora de la Seguridad y la Convivencia del Barrio de Lavapiés de Madrid* aprobado en diciembre de 2012. En este Plan se señalan los sujetos o grupos que se considera que están perturbando el orden y la convivencia en el barrio. De esta forma, podemos leer en sus páginas que uno de los objetivos es “Que se declare zona de seguridad prioritaria, como consecuencia de la existencia de un tipo específico de delincuencia (okupas, 15M)” (Delegación del Gobierno, 2012, p.7). Por tanto, además de la videovigilancia, se apostará por una presencia policial constante en el barrio de Lavapiés como dispositivos de seguridad (Foucault, 2008).

El concejal de seguridad encargado de llevar a cabo el proyecto de la videovigilancia argumentaba que esta “tendrá un carácter disuasorio tanto para los problemas de convivencia como para los relacionados con la comisión de faltas y delitos. Y por consiguiente, tanto los vecinos de la zona, como los comerciantes, como los que la visitamos a menudo mejoraremos en seguridad y en calidad de vida” (Ayuntamiento de Madrid, 2009). Se enuncian problemas de convivencia y delincuencia como principales motivos para la instalación del dispositivo de videovigilancia, aunque no se especifican datos concretos para justificarlos. No obstante, leyendo el Plan de Seguridad anteriormente mencionado, parece que los principales problemas de seguridad ciudadana en el barrio se vinculan con movimientos sociales que desarrollan su actividad en él. En concreto el Plan se refiere a “grupos de jóvenes, bastante relacionados con grupos antisistema de todo tipo, que quieren convertir Lavapiés en un referente de su protesta, con lo que esto supone” (Delegación del Gobierno, 2012, p.13), aunque no especifica qué es esencialmente lo que “se supone”. Igualmente, el otro grupo-objeto de las políticas de seguridad ciudadana, y que según el Plan generan problemas de convivencia en el barrio son algunos grupos de inmigrantes pobres muy visibilizados en las calles del barrio. El acoso de las fuerzas del orden y seguridad sobre determinados colectivos de inmigrantes del barrio no parece cesar, de hecho en el anteproyecto de la Ley de Seguridad Ciudadana aprobado en noviembre de 2013, aparece la “obligatoriedad de mos-

trar el DNI a la hora de hacer uso de los locutorios o cibercafés” (Ministerio del Interior, 2013). Unos locales que son numerosos en un barrio donde más de un 30% de su población es extranjera. Si se aprobara dicha Ley los dueños de esos locales deberán fotocopiar el DNI de sus clientes y almacenar dichas copias a fin de que puedan ser consultadas por las autoridades en caso de necesidad (Crowbar, 2014).

Para comprobar si estos grupos han llevado a cabo hechos delictivos y, por tanto, han aumentado las cifras sobre delincuencia de la zona, habría que mirar las estadísticas policiales, que el mismo Plan de Seguridad del barrio se encarga de ofrecer. En la página 14 nos ofrecen un gráfico donde se ve que buena parte de la “delincuencia” del distrito Centro corresponde a Lavapiés, en algunos meses incluso alcanza la mitad de toda la “delincuencia” del Distrito. Sin embargo, el hecho de que haya “entrecorillado” la palabra delincuencia en la anterior frase se debe a la conclusión rápida que puede sacarse de la lectura de los dos siguientes gráficos de la página 15. En estos gráficos ya no se nos habla de delincuencia, sino de “detenciones”, y vemos como la mayor parte de éstas, llegando en algunos meses a más de la mitad de lo que se ha llamado “delincuencia” se debe a “Extranjería”. Como es sabido, esto no es un delito, sino una falta administrativa. Es decir, la mayor parte de la “delincuencia” del barrio la forman detenciones por motivos de extranjería, que no son actos delictivos. Muy por detrás de esas cifras estarían las detenciones por tráfico de estupefacientes, la mayor parte de éstas supone lo que se conoce como “menudeo”, es decir, tráfico de pequeñas cantidades de sustancias ilegales.

De este modo, podemos comprobar cómo esa “problemática de Lavapiés”, esos “problemas de convivencia”, más que asociados a una escalada de la delincuencia se debe a otro tipo de cuestiones. Es más, la contradicción del propio Plan en sus justificaciones se plasma en afirmaciones como “Hay que recalcar que no existe en el Barrio de Lavapiés un problema delincencial específico; la tasa de criminalidad está muy debajo de la media del Distrito” (Delegación del Gobierno, 2012, p. 11). Tenemos pues, una delincuencia mal cifrada, sea intencional o no ese “error”, supone una criminalización de movimientos sociales a los que se les etiqueta de “delincuencia específica”, y una contradicción de base en el propio planteamiento del Plan. Entonces, las razones de la instalación de la videovigilancia y de todo un dispositivo policial constante complementario a ésta en el barrio quizás no respondan a motivos “delincuenciales”.

En la justificación de la instalación de la videovigilancia se hablaba de que “Lavapiés forma parte del corazón de la ciudad y con esta actuación se convertirá en un punto de interés de cara al turismo” (Ayuntamiento de Madrid, 2009). La declarada intención de hacer del centro de Madrid “un amplio entorno comercial y de ocio cubierto con circuito cerrado

de televisión”, todo un “ambicioso plan de seguridad para el turismo de compras” (ABC, 2014) afecta de forma particularmente intensa al barrio de Lavapiés y sus vecinos/as. Su ubicación céntrica junto a rutas turísticas de gran importancia, su composición social, y el hecho de que sea espacio de articulación de diferentes movimientos sociales, ha provocado que se haya producido toda una focalización política hacia esta zona de la ciudad. Una de las razones que más preocupan a las autoridades es el hecho de que algunos ciudadanos organizados puedan “entorpecer” la actividad policial en el barrio. Es el caso de las *Brigadas Vecinales de Observación de los Derechos Humanos*, que lleva desde 2009 denunciando la práctica ilegal cotidiana de las redadas racistas, es decir, la búsqueda y captura de ciudadanos, no por ser sospechosos de haber cometido un delito, sino por su color de piel. De esta forma, el propio Plan de Seguridad señala como principal motivo del aumento de la presencia policial en el barrio de los “distintos incidentes protagonizados por grupos antisistema que dificultan las intervenciones policiales y ponen en riesgo la seguridad ciudadana de toda la zona” (Delegación del Gobierno, 2012, p. 10). Uno de los esos incidentes se produjo cuando, en el año 2011, alertados por una redada policial ilegal contra inmigrantes, un grupo de personas del barrio y de algunos colectivos echaron pacíficamente a la policía del barrio con las manos en alto. En enero de 2014 se volvió a repudiar la presencia policial en el barrio tras evitar un desahucio en el mismo, tras lo cual grupos de ciudadanos volvieron a rechazar la presencia policial en el barrio.

En definitiva, nos encontramos con un barrio céntrico de la ciudad de Madrid, poblado por una importante cantidad y variedad de poblaciones migrantes, jóvenes, activistas, etc., objeto de agresivas políticas de gentrificación impulsadas por la propia Administración local a través de diferentes planes de rehabilitación (Sequera, 2013). Un barrio calificado como “peligroso”, con “problemas de convivencia”, un barrio “sensible”, o hasta calificado como “guetto”, vigilado por todo tipo de dispositivos de control, desde la propia videovigilancia a la presencia de patrullas policiales de uniforme y paisano. Un barrio que, sin embargo, ha conseguido poner sobre la mesa la cuestión acerca de “quién y cómo” vigila, es decir, sacando a la luz el poder y capacidad de vigilar en sociedades democráticas por parte de la ciudadanía. En este sentido, el barrio de Lavapiés también ha sido protagonista de la reversión de la vigilancia, esto es, cuando el vigilado se convierte al mismo tiempo en vigilante. La valiosa acción de las *Brigadas Vecinales de Observación de los Derechos Humanos* ha conseguido este propósito. La amplia legitimación social de su trabajo solo se ve rechazada por unas autoridades que no consienten ser ellas mismas objeto de vigilancia por parte de los ciudadanos a los que se les achaca ser la causa de la inseguridad ciudadana.

Algunas (in) conclusiones

La videovigilancia se ha ido implantando en todas las grandes ciudades como un dispositivo de disciplinamiento y normalización de las conductas en diferentes espacios públicos a través de la lógica panóptica, siendo el centro de Madrid un buen ejemplo de ello. Un proceso amplio y acelerado que, no obstante, no se ha seguido de un debate y análisis rigurosos en cuanto a su necesidad y eficacia en espacios concretos. No cabe duda de que la mayoría de españoles están a favor de la implantación de dichos dispositivos de vigilancia en el espacio público, como hemos podido comprobar gracias a las encuestas del CIS. Pero esto no significa que los ciudadanos confíen en este mecanismo como una eficaz herramienta de lucha contra el crimen o los actos incívicos, que suele ser la justificación de las autoridades para su implantación en el espacio público. Es decir, la mayoría de la población consiente de buena gana la existencia de la videovigilancia a pesar de no creer que sea un instrumento para reducir la delincuencia. La tranquilidad o percepción de seguridad que produce su presencia física en las calles de las ciudades basta para confiar en su implantación en diferentes lugares. Diversos estudios citados en este artículo han demostrado la variabilidad de la eficacia y los efectos contradictorios que han producido en casos concretos la instalación de este dispositivo tecnológico, señalando en todo momento la necesidad de un control ciudadano sobre los dispositivos de vigilancia que son aplicados sobre la población, ya que “el principal inconveniente que origina la expansión de estos medios de prevención y persecución del delito es que el control susodicho termina fácilmente extendiéndose a conductas que, sin ser delictivas, se estiman incorrectas en determinados espacios públicos” (Díez Ripollés y Cerezo, 2009, p.5).

Con la extensión de esa malla panóptica electrónica por el centro de la ciudad se produce un determinado “modelo de espacio público”, que implica toda una serie de discursos y prácticas sobre la ciudad y sus habitantes. Esto implica la definición de todo un “modelo de ciudad” en cuyo centro cada vez hay menos espacio para determinados colectivos sociales desfavorecidos o subalternos, y cada vez más para las rentas altas y el turismo de compras, como las propias autoridades se encargan de enfatizar en sus planes y declaraciones. Desde la vigilancia de la prostitución, las personas sin hogar, los inmigrantes pobres, hasta la de los movimientos sociales que se mueven por el barrio, cabe preguntarse críticamente hacia qué modelo de ciudad se dirige Madrid, y sobre quienes se está focalizando una vigilancia que dista mucho de ser democrática y justificada en términos objetivos. La construcción del “panóptico electrónico” tiene en la videovigilancia una de

sus puntas de lanza. Esa vuelta al uso de medios materiales de vigilancia, el retorno al “ojo del poder” omnipresente que trata de instalarse en las conciencias de los vigilados a través de esos dispositivos de control pone sobre la mesa toda una serie de temas que han de ser necesariamente problematizados. Ya que, muchas veces, más que dar soluciones a problemas, es necesario problematizar las soluciones que se dan por sentado. La gestión neoliberal de los espacios céntricos urbanos conlleva toda una serie de presupuestos, dispositivos, planes y tecnologías dispuestas para el control de las “clases peligrosas” (Chevalier, 1958), pero, ¿quién y cómo define lo que son conductas incorrectas y/o peligrosas?, ¿qué es un barrio peligroso?, ¿y un barrio seguro? Asimismo, y para seguir profundizando en la cuestión de la videovigilancia en determinados barrios habría que preguntarse también sobre las condiciones que hacen que ésta sea (o no) contestada por grupos de ciudadanos. Es decir, habría que seguir estudiando las diferentes dimensiones que configuran la capacidad social colectiva para responder activamente a la videovigilancia. En síntesis, ¿Cuáles son las condiciones de posibilidad de la videovigilancia?, y una vez implantada ¿Cuáles son las condiciones de posibilidad de la contestación a ésta? En este artículo sólo hemos tocado un ejemplo, aunque muy significativo, del problema del uso de cierta tecnología de vigilancia en determinados espacios sociales. Estas cuestiones escapan a este artículo, emplazándolas al proyecto de tesis doctoral en marcha sobre la seguridad ciudadana en el centro de Madrid.

Para concluir sobre el aspecto ético y político del uso de las tecnologías de la información y la comunicación, la conocida serie de televisión británica *Black Mirror* (Brooker, 2011), que se ubica en un futuro no muy lejano, y que pone sobre la mesa diferentes debates en torno al uso potencial de este tipo de tecnologías, y aún más, de los desarrollos que todavía no podemos conocer pero que están a la vuelta de la esquina, invita a la reflexión. Charlie Brooker, su creador, decía en un artículo en el periódico *The Guardian*: “Si la tecnología es una droga, y se siente como una droga, entonces, ¿cuáles son los efectos secundarios?” (Brooker, 2011) Quizás no sea una casualidad que una serie que trata de promover cierto debate en torno al uso potencial de las tecnologías para aspectos básicos de nuestra vida cotidiana nazca en una sociedad como la británica, paradigma del fracaso de la videovigilancia como dispositivo de control de la delincuencia.

Referencias

- ABC (2014, 18 de marzo) Ana Botella solicita 46 cámaras de seguridad más en el centro de Madrid. *ABC digital*. Disponible en
<<http://www.abc.es/madrid/20140318/abci-botella-solicita-camaras-seguridad-201403181714.html>>
- APPELBAUM, J. (2013). *To Protect and Infect, The militarization of Internet*. Conference held in the 30th Chaos Communication Congress. Hamburg, Germany. Disponible en:
<<https://www.youtube.com/watch?v=vILAlhwUgiU>>
- AYUNTAMIENTO DE MADRID (2009, 26 de mayo) Videovigilancia para Lavapiés. Nota de prensa del *Ayuntamiento de Madrid*. Disponible en
<<http://www.madrid.es>>
- BOE (1997, 5 de agosto). Ley orgánica 4/1997, de 4 de agosto. *Boletín Oficial del Estado* (186). Disponible en
<<http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/normativa/leyes-organicas/ley-organica-4-1997-de-4-de-agosto>>
- BROOKER, C. (2011 - presente). *Black Mirror*. Reino Unido: Channel 4 Series. Disponible en
<<http://www.channel4.com/programmes/black-mirror>>
- BROOKER, C. (2011, 1 de diciembre). The dark side of our gadget addiction. *The Guardian*. Disponible en
<<http://www.theguardian.com/technology/2011/dec/01/charlie-brooker-dark-side-gadget-addiction-black-mirror>>
- CARRACEDO, J.D (2002). La Vigilancia en las sociedades de la información. ¿Un panóptico electrónico? *Política y Sociedad* (39), 2, pp.437-455.
- CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS (2009). Barómetro de Septiembre, Estudio 2.812. Disponible en
<http://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Marginales/2800_2819/2812/es2812.pdf>
- CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS (2012). Barómetro de Junio, Estudio 2.948. Disponible en
<http://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Marginales/2940_2959/2948/Es2948.pdf>

- CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS (2012). Barómetro de Diciembre, Estudio 2.972. Disponible en <http://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Marginales/2960_2979/2972/Es2972.pdf>
- CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS (2013). Barómetro de Mayo, Estudio 2.987. Disponible en <http://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Marginales/2980_2999/2987/Es2987.pdf>
- CHEVALIER, L. (1958). *Classes laborieuses et classes dangereuses*. Paris: Pluriel editions.
- CNT (2009, 4 de octubre). Concentración contra la videovigilancia en Lavapiés y Tirso de Molina. *CNT Prensa*. Disponible en <<http://cnt.es/node/1398>>
- CROWBAR, R. (2014, 30 de abril) El Gran Hermano quiere entrar en los locutorios. *Diagonal digital*. Disponible en <<https://www.diagonalperiodico.net/libertades/22660-big-brother-quiere-entrar-locutorios.html>>
- DELEGACIÓN DEL GOBIERNO (2012). Plan Integral de la Seguridad y la Convivencia del Barrio de Lavapiés de Madrid. Disponible en <http://www.eldiario.es/politica/Plan-Integral-1_EDIFIL20130130_0001.pdf>
- DELEUZE, G. (1999). *Conversaciones 1972-1990*. Valencia: Editorial Pre-textos.
- DÍEZ-RIPOLLÉS, J.L y CEREZO, A.I. (2009). La prevención de la delincuencia callejera mediante videocámaras. Regulación jurídica y eficacia. *Política Criminal* (7), pp.1-25. Disponible en <http://www.politicacriminal.cl/n_07/a_6_7.pdf>
- EPIC (2008). Observing Surveillance. Disponible en <<http://observingsurveillance.org>>
- FORO EUROPEO PARA LA SEGURIDAD URBANA (2010). Ciudadanos, ciudades y videovigilancia Hacia una utilización democrática y responsable de la videovigilancia. Francia: EFUS.
- FOUCAULT, M. (2000). *Defender la Sociedad*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- FOUCAULT, M. (2008). *Seguridad, Territorio, Población*. Madrid: Ediciones Akal.
- FOUCAULT, M. (2012). *Vigilar y Castigar*. Madrid: Siglo XXI editores.

-
- FRAILE, P. y BONASTRA, Q. (2010). Seguridad y mapas online del delito: la otra cara de la participación ciudadana. *Scripta Nova, Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, (XIV), 331 (12). Universidad de Barcelona.
- GALDÓN, G. (2012). *Perquè la videovigilància? seguretat, tecnologia i polítiques públiques*. Tesis Doctoral dirigida por Joan Subirats, IGOP, Universidad Autónoma de Barcelona.
- METROPOLITAN POLICE, UK. (n.d). *Metropolitan Police Crime Mapping*. Disponible en <<http://maps.met.police.uk>>
- MINISTERIO DEL INTERIOR (2013). *Anteproyecto de Ley de Seguridad Ciudadana*. Disponible en <<http://www.juecesdemocracia.es/legislacion/anteproyecto-de-ley-de-seguridad-ciudadana.pdf>>
- PKMN (2013,). Analogical Smart Cities Master Tricontinental. *PKMN Architectures*. Disponible en: <<http://www.pkmn.es/ANALOGICAL-SMART-CITIES-MASTER-TRICONTINENTAL>>
- PROYECTO MADRID CENTRO (2011). Urbanismo e Infraestructuras / Información Urbanística / Proyectos. Disponible en: <<http://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Ayuntamiento/Urbanismo-e-Infraestructuras/Informacion-Urbanistica/Proyectocompleto?vgnextfmt=default&vgnextoid=2ed4488f7c742310VgnVCM1000000b205a0aRCRD&vgnextchannel=44f00dd3c84fe110VgnVCM2000000c205a0aRCRD&idioma=esidiomaPrevio=es&rmColeccion=0b65488f7c742310VgnVCM1000000b205a0aRCRD>>
- PÚBLICO (2008, 6 de octubre) Aumenta la videovigilancia en espacios públicos y privados. *Diario Público*. Disponible en <<http://www.publico.es/161801/aumenta-la-videovigilancia-en-espacios-publicos-y-privados>>
- ROHLOFF, A. (2013). ¿Pánicos morales como procesos civilizatorios y descivilizatorios? Un debate comparativo. *Política y Sociedad* (50), 2, pp.483-500.
- SÁENZ DE UGARTE, I. (2009, 27 de agosto) La policía británica cuestiona la eficacia de la videovigilancia. *Diario Público*. Disponible en <<http://www.publico.es>>
- SEQUERA, J. (2013). *Las Políticas de Gentrificación en la ciudad neoliberal. Nuevas clases medias, Producción cultural y Gestión del Espacio Público. El caso de Lavapiés en el centro histórico de Madrid*. Tesis Doctoral dirigida por Mario Domínguez Sánchez-Pinilla, Departamento de Sociología III, Universidad Complutense de Madrid.

- SMITH, N. (2012). *La nueva frontera urbana. Ciudad Revanchista y Gentrificación*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- THÉROUIN, E (2012). *Que nous apprend l'évaluation de la vidéosurveillance à Amiens?* Paris: Institut National des Hautes Études de la Sécurité et de la Justice. Disponible en <<http://www.emilietherouin.fr/que-nous-apprend-levaluation-de-la-videosurveillance-a-amiens>>
- UN BARRIO FELIZ (2009). Disponible en <<http://unbarriofeliz.wordpress.com>>
- VARONA, G. (2012). *Estudio exploratorio sobre los efectos del uso policial de la videovigilancia en lugares públicos*. San Sebastián: Instituto Vasco de Criminología, Universidad del País Vasco.
- WACQUANT, L (2001). *Las cárceles de la miseria*. Madrid: Alianza editorial.
- WELSH, B.C. y Farrington D.P. (2002). Crime Prevention Effects of Closed Circuit Television: A Systematic Review. Home Office Research Study 252. *Home Office Research, Development and Statistics Directorate*. Disponible en <<http://www.homeoffice.gov.uk/rds/pdfs2/hors252.pdf>>
- ZURAWSKI, N. (2011). *Vigilancia de las prácticas de monitoreo: análisis de la relación entre la vida cotidiana, la tecnología y el control*. OPLADEN: Budrich Unipress.

